



SALTA, 16 DIC 2020

RES. FI Nº - 0183 - D - 2020

Expte. Nº 14.295/18

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Sergio Horacio Oller Martínez, mediante Nota Nº 857/20, por la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación del alumno Gabriel Ignacio Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones FI Nº 402-D-18 y Nº 656-D-19, se otorga y se prorroga una Beca de Formación al Sr. Gabriel Ignacio Ramos, para desempeñar tareas en la cátedra "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, la que finalizó el 27 de noviembre de 2020.

Que el Dr. Oller Martínez solicita la prórroga del otorgamiento de la Beca de Formación hasta el 28 de Junio de 2021, al alumno Gabriel Ignacio Ramos quien venía realizando las tareas en la materia antes indicada.

Que este Decanato considera procedente realizar la prórroga de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Oller Martínez.

Que en el mes de enero no se realizan actividades académicas ni administrativas en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, debido al Receso de verano.

Que el presente gasto será atendido con Fondos de Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la Beca de Formación, otorgada y prorrogada por Resoluciones FI Nº 402-D-18 y Nº 656-D-2019, al alumno que más abajo se indica por el período



Expte. N° 14.295/18

señalado, con una retribución mensual de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL), para continuar realizando tareas en la cátedra "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad:

<b>Nombre y Apellido:</b> Gabriel Ignacio RAMOS
<b>DNI N°:</b> 38.214.964
<b>L.U. N°:</b> 310.753
<b>Carrera:</b> Ingeniería Electromecánica
<b>Mail:</b> grgabo15@gmail.com
<b>Teléfono Cel.:</b> 0387-154826346 – Tel. Fijo: 4392312
<b>Domicilio:</b> Hipólito Irigoyen N° 437 – Campo Quijano - Salta
<b>Tutor:</b> Dr. Sergio Horacio OLLER MARTINEZ
<b>Dependencia:</b> Fac. de Ingeniería
<b>Encargado de la Dependencia:</b> Ing. Héctor Raúl CASADO
<b>Fecha Inicio y Finalización:</b> desde el 28 de Noviembre al 31 Diciembre de 2020 y desde el 01 de febrero de 2021 y hasta el 28 de Junio de 2021
<b>Carga Horaria:</b> 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 36.000,00 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL) al Inciso 5.1.3.: BECAS, que serán financiados con Fondos de Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al alumno indicado en el Artículo 1º, al Dr. Sergio Horacio OLLER MARTINEZ, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° - 0183 - D-2020